



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 519783
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-11-04 08:25:17
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
DARDER KITTILA FRANCISCO - [REDACTED]		03/11/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL440004DF24F71525153DB3DT

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:
TIPO DE CONTRATO: Suministro. Contrato Menor
OBJETO: Suministro de vestuario para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro de prendas de vestuario que se especifican en el presente pliego, para el personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias del Ajuntament de Calvià, ya que en el plazo de tres años (siendo este ya el segundo año) tenemos la obligación de cumplir con lo dispuesto en el Decreto 32/2019, 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Personal Voluntario de Protección Civil de las Illes Balears.

La uniformidad tiene que estar disponible para que los voluntarios de Protección Civil y Emergencias puedan efectuar su trabajo de conformidad con lo establecido en el citado Decreto 32/2019, con el objetivo de prestar el servicio adecuadamente.

CPV: 35811200-4

CPA: 14.12

SEGUNDA.- Condiciones

- 1.- Las muestras se devolverán a las empresas excepto a la que resulte adjudicataria, resultando éstas como patrón de comprobación de calidad de las entregas.
- 2.- El suministro deberá ajustarse a las características y calidad de las muestras presentadas, no aceptándose aquel que no cumpla dicha condición.
- 3.- Las ofertas económicas efectuadas incluirán pequeños arreglos o ajustes (largos o anchos especiales, etc.) cuando así sea necesario atendiendo a las características personales de algún componente de la plantilla que así lo requiera y que se indicará a la hora de efectuar el pedido. En ningún caso podrá suponer un coste adicional para el Ayuntamiento de Calvià.
- 4.- Todas las prendas deberán llevar etiquetas con información de la composición de los tejidos y/o materiales utilizados para su confección y fabricación, recomendaciones de conservación y limpieza y la talla correspondiente. Las prendas deben llevar, como mínimo, el marcado CE.
- 5.- A los efectos de agilizar las relaciones entre empresa y el Ayuntamiento, el adjudicatario tendrá que disponer de delegado en la zona de les Illes Balears, para realizar una atención de venta y postventa.

TERCERA.- Descripción del material.

Todas las prendas que se suministren, tendrán las características que se reflejan en el Decreto 32/2019, 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Personal Voluntario de Protección Civil de les Illes Balears, que son las siguientes:

Prendas comunes a todas las uniformidades:

- **Uniformidad para actuaciones e inundaciones (5 unidades):**

- **Ropa especial de lluvia (14 unidades):**
Conjunto impermeable compuesto por Anorak-pantalón, confeccionado en tejido impermeable y transpirable. Sin costuras, montado mediante fijación por alta frecuencia.
De color naranja alta visibilidad con doble cierre central mediante cremallera y tapera con botones de cierre a presión. Con tiras reflectantes.
La chaqueta debe llevar en la espalda el logotipo previsto en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente. En la parte frontal derecha, a la altura del pecho, debe figurar el logotipo descrito en el punto 1b del anexo del Decreto referido anteriormente, sobre el recuadro de color azul marino. En la parte frontal izquierda y a la altura del pecho, se colocará el logotipo municipal descrito en el punto 3 del anexo del Decreto referido anteriormente.
Como característica en los pantalones, las perneras disponen de una cremallera para poder colocar el pantalón sin descalzarse y un fuelle interior para evitar que el agua penetre por la cremallera.

- **Uniformidad básica de verano: Polo manga corta (40 unidades):**
Polo de manga corta, compuesto por delantero, espalda, cuello y mangas, de color naranja alta visibilidad, parte interior de la zona abotonada de color azul marino con 3 botones. Parte exterior del cuello color naranja, pero en su parte interior es de color azul marino. En la zona del bajo hombro y justo encima del emblema, irá un pequeño bolsillo para poner bolígrafo.
Una franja color azul marino sobre la parte superior de la espalda hasta el límite de los hombros. En el delantero, a la altura del pecho se inserta una franja de color azul, la cual en su parte inferior se divide por una tira color blanco reflectante, según el modelo inicial.
En la espalda, de forma centrada, debe llevar el logotipo establecido en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte frontal derecha, centrado con respecto a la línea azul grande, a la altura del pecho, figurará el logotipo descrito en el punto 1b del anexo del Decreto referido anteriormente.
Debe incorporar el emblema de la localidad y de voluntariado descrito en el punto 2 del anexo del Decreto referido anteriormente, en la posición que se indica. Asimismo, también debe incorporar la identificación municipal que se prevé en el punto 3 del anexo del Decreto referido anteriormente y en la posición que se indica. Bajo el escudo municipal del pecho portará un velcro rectangular para el número identificativo del voluntario.
La bandera de las Illes Balears, del punto 4 del anexo del Decreto referido anteriormente, irá colocada en la posición donde se indica en el anexo del Decreto referido anteriormente.
En ambas partes del pecho y justo debajo de la hombrera llevará dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora.

- **Uniformidad especial para Unidad Canina (4 unidades: 4 chalecos y 4 pantalones):**

Chaleco de color naranja de alta visibilidad, multibolsillos y sin reflectantes. En la parte de delante lleva bolsillos en la zona baja y en la zona del pecho, dos en ambos lados. En la parte de atrás, en la zona lumbar un bolsillo rectangular, con cremallera a ambos laterales.

Este llevará en la zona de la espalda el logotipo de Protección Civil, figura 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, con las grafías en la parte baja del logotipo UNITAT CANINA, y en la zona anterior en la parte izquierda el escudo municipal, figura 3 del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte de la derecha en la misma altura, el logotipo descrito en el punto 1b del anexo del Decreto referido anteriormente, junto con los galones, si los tuviera.

Pantalones de color azul marino, con dos bolsillos delanteros y dos posteriores. Estos últimos cubiertos con tapa y cierre de cremallera, con refuerzo en la zona culera y delante de las perneras desde las rodillas hasta los pies, sin tiras reflectantes.

Deben tener dos bolsillos de plastrón en los laterales, con cierre de cremallera y los bajos deben ser rectos, pero con posibilidad de contraerse con cordón. Botas y demás prendas de las comunes.

- **Gorra (10 unidades):**

Gorra confeccionada de tejido algodón-poliéster, de color azul oscuro, compuesta por casquete, visera, damero y con el escudo heráldico de Protección Civil. El casquete es de forma ovoide, formado por una pieza frontal, una superior calada y dos laterales rectangulares y arqueados. En su parte interior lleva una banda sudadera de tejido transpirable, para absorber el sudor y mantener la frente fresca.

En la parte trasera se forma una ventana semicircular viveada, con una cinta ajustable tipo cremallera. En ambos lados del casquete lleva a dos niveles la leyenda "PROTECCIÓN CIVIL" en color blanco la visera de plástico forrada de tejido algodón-poliéster es de forma semicircular. En la parte superior de la visera lleva una franja vertical de color naranja de alta visibilidad.

En la parte frontal figurará el escudo en tela cosido con la identificación municipal.

- **Chaqueta corta Bearshell (12 unidades):**

Chaqueta corta compuesta por delantero, espalda, cuello y mangas, de color naranja en su totalidad. Con un cierre central de cremallera.

Con dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora en ambas partes del pecho, por debajo de la hombrera.

Incorpora un bolsillo vertical en el lado izquierdo del pecho, cerrado mediante cremallera.

Una franja color azul marino sobre la parte superior de la espalda hasta el límite de los hombros.

En la parte delantera, a la altura del pecho, se inserta una franja de color azul, la cual en su parte inferior se divide por una tira color blanco reflectante.

En la espalda, de forma centrada, debe llevar el logotipo establecido en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte frontal derecha, centrado con respecto a la línea azul grande, a la altura del pecho, figurará el logotipo descrito en el punto 1b.

Debe incorporar el emblema de la localidad y de voluntariado descrito en el punto 2 del anexo del Decreto referido anteriormente, en la posición que se indica. Asimismo, también debe incorporar la identificación municipal que se prevé en el punto 3 del anexo del Decreto referido anteriormente y en la posición que se indica.



La bandera de las Illes Balears, del punto 4, irá colocada en la posición en la que se indica en el anexo del Decreto referido anteriormente
Las mangas deben acabar en puños ajustables con atadura para superponer los guantes.

- **Jersey térmico exterior cuello alto (15 unidades):**

Jersey térmico, confeccionado con propiedades antibacterianas que aportan un mínimo mantenimiento y una máxima traspirabilidad. Compuesto por delantero, espalda, cuello y mangas, de color azul noche, con cierre de cremallera de color naranja alta visibilidad.

En su interior dispone de un cubre cuello tipo camiseta de color azul noche, el cual llega a la altura del pecho.

En la zona baja del hombro y justo encima del emblema, irá un pequeño bolsillo para poner bolígrafo.

Una franja color azul marino sobre la parte superior de la espalda hasta el límite de los hombros. En el delantero, a la altura del pecho se inserta una franja de color azul, la cual en su parte inferior se divide por una tira color blanco reflectante.

La espalda, de forma centrada, debe llevar el logotipo establecido en el punto 1a del anexo del Decreto referido anteriormente, y en la parte frontal derecha, centrado con respecto a la línea azul grande, a la altura del pecho, figurará el logotipo descrito en el punto 1b.

Debe incorporar el emblema de la localidad y del voluntariado descrito en el punto 2 del anexo del Decreto referido anteriormente, en la posición que se indica. Asimismo, también debe incorporar la identificación municipal prevista en el punto 3 y en la posición que se indica. Bajo el escudo municipal del pecho portará un velcro rectangular para el número identificativo del voluntario.

La bandera de la Illes Balears, del punto 4, irá colocada en la posición indicada.

En ambas partes del pecho y justo debajo de la hombrera llevará dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora.

Este jersey térmico se podrá sustituir por un jersey o forro polar de color naranja de alta visibilidad, idéntico modelo Protección Civil, que llevará una idéntica colocación de logotipo, hombreras, emblemas de la comunidad autónoma y municipal y de la identificación personal.

- **Pantalón bielástico reforzado con tiras reflectantes (25 unidades):**

Pantalón de color azul marino, confeccionado en tejido bielástico, con propiedades hidropelentes en su exterior. Con bolsillos delanteros, laterales y traseros. El pantalón cierra mediante cremallera reforzado con un clip interior y botón de pasta de color azul noche.

Refuerzos en espinilleras con un acolchamiento interior, que hace de protección y refuerzo a la zona cadera.

Los bolsillos delanteros son de corte oblicuo hacia los costados formando una solapa.

Los bolsillos traseros con boca horizontal viveada que cerrarán mediante ojal y botón de pasta de color azul noche.

Los bolsillos de las perneras se insertarán de forma horizontal, incluirán un tirador antideslizante de PVC, que permite un fácil cierre mediante cremallera. En el centro de la base de estos bolsillos se insertará el logotipo descrito como 1b del anexo del Decreto referido anteriormente

La cinturilla incorpora una serie de trabillas que permitan sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal.

La cinturilla interior será elástica, con dos bandas de silicona antideslizantes.

Bajos: podrá ser utilizado como pantalón recto o como pantalón de comando gracias a su cinta ceñidora.

Rodeando cada pernera, una tira reflectante, compuestas por dos tiras en color naranja alta visibilidad y en medio una en gris reflectante.

- **Braga cuello** (20 unidades):

Bufanda tubular multifuncional térmica de color naranja de alta visibilidad, elástica. No tiene costuras ni dobladillos. Dimensiones 24,5 cm de ancho por 53 cm de largo. Poliéster fibra cortada.

- **Chalecos** (20 unidades):

CUARTA.- Entrega.

Desde el Departamento de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento de Calvià se solicitará al adjudicatario las unidades de cada una de las prendas indicadas en la Cláusula Tercera de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Una vez recibida la petición, se entregarán dentro del plazo que se prevé en la Cláusula Sexta, acompañado del correspondiente albarán que será firmado por el Coordinador de Protección Civil y Emergencias de Calvià.

El responsable del contrato dispondrá de 10 días para poder examinar los productos suministrados y poder realizar las comprobaciones adecuadas; se rechazarán los suministros cuando presenten defectos apreciables como por ejemplo manchas o defectos de fabricación, talla incorrecta, etiquetaje incompleto o erróneo, etc. En el caso de que el responsable del contrato tenga indicios de incumplimiento de las condiciones del suministro, se podrán realizar las comprobaciones que se consideren oportunas, siendo a cuenta del adjudicatario los gastos derivados de estas comprobaciones, sin perjuicio de aplicar las penalizaciones que correspondan.

QUINTA.- Lugar de entrega.

La entrega se realizará en las dependencias de la Policía Local de Calvià, en la calle Alacant, 36, del Polígono Son Bugadellas, en días hábiles en horario de 9:00h. a 14:00h.

SEXTA.- Plazo de entrega e inicio del contrato.

El plazo de entrega del suministro será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El inicio del contrato empezará el primer día hábil siguiente a la firma del contrato.

SÉPTIMA.- Responsable del contrato

El Mayor-Jefe de Policía Local de Calvià o persona en quien delegue.

OCTAVA.- Plazo de garantía, en su caso

Un año de garantía.



NOVENA.- Presupuesto máximo

El presupuesto máximo de este contrato es de catorce mil euros 14.000,00 €, IVA incluido, que se desglosa como sigue:

- Base imponible: once mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos (11.570,25€)
- IVA (21%): dos mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y cinco céntimos (2.429,75 €)
- TOTAL: catorce mil euros (14.000,00€)

DÉCIMA.- Forma de pago.

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura. La factura deberá ser presentada con anterioridad al 30 de diciembre de 2020 y una vez se haya entregado el suministro y haya sido comprobado por el responsable del contrato, debiendo estar conformada por el técnico responsable del contrato.

UNDÉCIMA.- Del adjudicatario.

- 1.- La persona adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a la suma de los precios ofertados por los licitadores.
- 2.- Las ofertas se presentarán indicando el precio unitario y el I.V.A de cada una de las prendas indicadas en la cláusula tercera.
- 3.- El precio unitario ofertado incluirá el transporte, impuestos y todos los gastos hasta el punto de suministro, apareciendo el IVA desglosado.
- 4.- Igualmente los licitadores deberán presentar una muestra o ficha técnica de la prenda o elemento de equipamiento. La falta de presentación de la misma será causa suficiente para rechazar la oferta efectuada para esa prenda.

DUODÉCIMA.- Criterios de adjudicación, forma de evaluar los criterios y forma de acreditar los criterios de adjudicación.

Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes, ordenados por orden decreciente:

CRITERIO	PONDERACIÓN
- Oferta económica más ventajosa.	50%
- Mejoras de calidad.	25%
- Cuidado Medio Ambiente, certificaciones UPF 50+, ISO9001/14001, OEKO-TEX.	25%

En caso de empate entre los licitadores se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP.

La forma de evaluar los criterios será la siguiente:

1. Oferta económica más ventajosa: 50 puntos.
2. Mejoras de calidad: 25 puntos.
3. Cuidado Medio Ambiente, certificaciones UPF 50+, ISO9001/14001, OEKO-TEX: 25 puntos.

La forma de acreditar los criterios será la siguiente:

- La oferta más ventajosa la acreditarán mediante la presentación de la oferta económica, que deberá adjuntarse al contrato.
- Mejoras de calidad, se acreditará mediante la ficha técnica.
- Cuidado Medio Ambiente, certificaciones UPF 50+, ISO9001/14001, OEKO-TEX. Se comprobará mediante la certificación que lo acredite.

El Mayor-Jefe de Policía Local de Calvià

Fdo.: Francisco Darder Kittila

